

ORIGINAL

RECIBIDO JUN25'26AM11:04

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 195

INFORME NEGATIVO

25 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 195.

La Resolución del Senado 195, según referida, propone ordenar a las comisiones de Asuntos Municipales; y de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la participación, evaluación y asignación de fondos por parte de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) con relación al área restringida del Cementerio Municipal de Lares, incluyendo todas las solicitudes de fondos realizadas, proyectos registrados y el estatus procesal y financiero actual de dichas iniciativas; y para otros fines relacionados.

Luego de examinar detenidamente el contenido de la medida, esta Comisión entiende que, aunque la misma se presenta como una investigación legislativa, su alcance sustantivo se circunscribe principalmente a solicitar información y documentos específicos relacionados con peticiones de fondos, proyectos registrados, estatus de propuestas, obligaciones, desembolsos y demás datos administrativos vinculados a los procesos de reconstrucción del referido cementerio.

En ese sentido, el propósito principal de la Resolución ante la consideración de esta Comisión consiste en obtener información y documentos que obran en poder de las

a

entidades concernidas, particularmente en cuanto al estado procesal y financiero de las iniciativas relacionadas con el Cementerio Municipal de Lares.

Esta Comisión reconoce la amplia facultad constitucional de la Asamblea Legislativa para requerir información y llevar a cabo investigaciones sobre asuntos de interés público. No obstante, del análisis realizado se desprende que la información solicitada puede ser obtenida mediante los mecanismos ordinarios de fiscalización y requerimientos disponibles, sin necesidad de activar un proceso investigativo formal.

La Sección 18.2 del Reglamento del Senado¹ dispone expresamente un mecanismo mediante el cual cualquier Senador puede solicitar, a nombre del Senado, información a las ramas del Gobierno, sus dependencias, subdivisiones, oficinas, funcionarios o empleados, cuando el interés principal consiste en obtener documentación o datos específicos.

De otra parte, esta Comisión entiende pertinente señalar que la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), en coordinación con agencias federales como FEMA, opera bajo estructuras establecidas de monitoreo, rendición de cuentas y publicación de datos relacionados con proyectos de reconstrucción financiados con fondos federales. De igual forma, el Municipio de Lares y las agencias concernidas han estado involucrados en procesos de evaluación, planificación y desarrollo de alternativas para atender la situación del Cementerio Municipal de Lares, incluyendo la consideración de soluciones permanentes ante las condiciones de riesgo existentes.

Es preciso destacar que la información solicitada a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) se encuentra en gran medida disponible mediante los mecanismos ordinarios de transparencia que la propia entidad mantiene. COR3 publica de manera continua, a través de sus plataformas digitales, datos sobre proyectos, obligaciones, desembolsos y estatus procesal de iniciativas municipales.

En consecuencia, esta Comisión entiende que los objetivos perseguidos por la medida pueden alcanzarse mediante los mecanismos reglamentarios ya disponibles para

¹ R. del S. 255, aprobada el 30 de junio de 2025 y enmendada el 18 de noviembre de 2025 por la R. del S. 377.

requerir información oficial, sin que resulte necesario ordenar una investigación formal a dos de las comisiones permanentes del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 195.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'TR Schatz', is positioned above the printed name.

Thomas Rivera Schatz
Presidente